

Lima, 12 de febrero del 2026

OFICIO N° 0684-2025-2026-CMF/CR

Señor

CLODY GUILLÉN

Secretario General del Sindicato de Trabajadores del INABIF

Lima. –

Asunto: Pedido de opinión sobre el Proyecto de Ley 13931/2025-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, solicitar a su despacho tenga bien emitir opinión técnica y legal respecto del **Proyecto de Ley 13931/2025-CR**, mediante el cual se formula la "Ley que dispone la incorporación de los trabajadores del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) contratados a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728" (ver el proyecto <https://n9.cl/9itqj>).

El presente pedido se formula en cumplimiento del artículo 96 de la Constitución Política del Perú y del artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi cordial estima.

Atentamente,

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Presidente
Comisión de Mujer y Familia

MJA/cca